



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.006/2010.-

ZAPALLAR, 09 de Septiembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 261, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 8505 de fecha 09 de Septiembre de 2010.
- Correo Electrónico de fecha 06 de Septiembre de 2010, emitido por la Empresa La Produ Ltda.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la **EMPRESA LA PRODU LTDA., RUT. N° 76.575.450-K**, para realizar **Producción Fotográfica**, en Sector Playa Las Cujas, el día 10 de Septiembre de 2010, y en Sector Plaza Mar Bravo, el día 11 de Septiembre de 2010.
- 2° **PAGUESE** los derechos correspondientes según Título VI, Art. Séptimo N° 6 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

[Firma manuscrita]
ADM / CL / TES / SEC / JUF / ffd.-